el concejo en la camara de la corte segund es acostunbrado Juan Sanchez de Ayala, Pero Lopez de
Ayala, alcaldes, e Ruy Garcia Saorin, e Pero Lopez de Alluera(?), e Sancho de Davalos, e
Juan Alfonso de Morales, regidores de los dichos e otros omes buenos regidores e Juan de la
[illegible] de ordenança los fechos e facienda del dicho concejo e Pero Gonçalez de Al-
fonso alcalles e mandaron el fiel Ximenez(?) Lorca [illegible] por Gomez Garcia de Peñafiel(?)
regidores e Alfonso Ximenez de [illegible] por [illegible] alguazil mayor e Alfonso Sanchez(?)
mayordomo e Miguel de [illegible] e Rodrigo [illegible] e Miguel [illegible] jurados de la dicha
cibdat.

Este dia el dicho concejo [illegible] Juan de Castell el viejo, uno de los alcaldes de la dicha cibdat de la
dicha cibdat, e dixo a los dichos señores del concejo regidores cavalleros escuderos oficia-
les e omes buenos e a Gonçalo Garcia de Alfonso(?) alcaldes de la dicha cibdat que con-
cejo tenia e dixo [illegible] por [illegible] la gente [illegible] non se estorbase de los
proçesos de los oyr e librar cada mañana a la ora de la prima, e por quanto non dize(?)
ni tenia lugar donde se asentar para los oyr, que les pedia que a ellos ploguiese que esta-
va bien un poyo donde ellos se asentasen cada mañana a la puerta de Juan Gomez [illegible]
que es en la dicha plaça, por que ellos non estorbasen a los [illegible] que estavan en las gradas
de la dicha plaça [illegible] los dichos [illegible] de ellos [illegible] diciendo dixo que les pedia por
merced que les ploguiese de mandar fazer alli el dicho poyo. E los dichos señores del concejo
regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos, visto e oydo lo que sobre esto
e que el dicho Juan de Castell les pedia justiçia e [illegible]
e [illegible] para pro del dicho concejo de la dicha cibdad e de los vezinos e moradores della,
ordenaron e mandaron a Alfonso de [illegible] su mayordomo que faga a la puerta del dicho
Juan Gomez dos poyos uno sobre otro [illegible] de [illegible] para donde se asiente
e libre los dichos alcaldes; e lo que gastare e despendiese sobre la dicha razon man-
daron que le fuese rescebido en cuenta al dicho mayordomo.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que de e pague a Alfonso [illegible]
Alfonso [illegible] de Segura dos mill maravedis de dos blancas el maravedi que dis que tiene fecho de
costa e gasto yendo e viniendo a esta cibdad e atendiendo los por les pagar
de los maravedis que [illegible] por le non ser fechas en los terminos e plazos que les fue
[illegible] por [illegible] e mandaron que le fuesen rescebidos en cuenta al
dicho mayordomo.